

EN CONCON, 14 MAY 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- E. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- F. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- G. Decreto Alcaldicio N° 3062 de fecha 29.09.2023 mediante el cual se adjudica seguros para dependencias municipales por 12 meses la "Contratación de Seguros de la Municipalidad de Concón a la empresa Renta Nacional Cía. De seguros Generales S.A. RUT N° 94.510.000-1
- H. Cotización de proveedor RENTA NACIONAL, de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIA	DESDE	HASTA	VALOR
CAMIONETA NISSAN KICK 2023	30.09.2023	30.09.2024	\$ 621.363

- I. Disponibilidad Presupuestaria N° 573, otorgado por el jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 622.000.- impuestos incluidos, en el Ítem 22-10-002 denominado "Primas y Gastos de Seguros", en el área de Gestión Interna.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, ampliación de seguros con la empresa Renta Nacional Cía. de Seguros Generales S.A. RUT N° 94.510.000-1, según establece el Contrato en su Clausula Quinta, Aumento o disminución, de acuerdo al siguiente detalle:

MATERIA	DESDE	HASTA	VALOR
CAMIONETA NISSAN KICK 2023	30.09.2023	30.09.2024	\$ 621.363

Seguro calculado con UF del día 07.05.2024 cuyo valor es de \$ 37.296.70

2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal www.mercadopublico.cl. El Contrato se formalizará con la Póliza.

3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22-10-002 denominado "Primas y Gastos de Seguros", en el área de Gestión Interna.

4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL
FRV/MLEG/EA0/VCF/vcf
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	10 MAY 2024	Revisado